

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, junio 7 de 2022. Paso a despacho de la señora Juez informando que la parte ejecutante presenta poder para ser representada.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería a los abogados ELIO FABIO PARRA PARRA y JUAN DAVID PARRA ECHEVERRI para actuar como apoderado judicial de la señora STEFHANIA FLOREZ PARRA dentro del proceso ejecutivo instaurado por ella, contra el señor JAIRO HIDELFONSO FLÓREZ GIRALDO.

Se pone de presente que conforme lo previsto en el artículo 75 del CGP no pueden actuar simultáneamente mas de un apoderado de una misma parte.

Se accede a la revocatoria de poder a la también estudiante JUAN CARLOS ZULUAGA CARDONA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 94
del 8 de junio de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO